



## REQUISITOS

Ser residente del Municipio de Nezahualcóyotl.

1. Cursar la educación básica en alguna escuela pública y/o acreditar pertenecer a un sector de la población en condiciones de vulnerabilidad.

2. Cumplir los requisitos dentro de los plazos establecidos en la Convocatoria del Programa.

3. Para realizar el trámite deberá entregar COPIA FOTOSTÁTICA de los siguientes documentos:

**Del padre, madre o responsable tutor del alumno(a):**

a) Credencial para votar del INE o IFE vigente, con dirección en el municipio de Nezahualcóyotl, por ambos lados y en el mismo frente de la hoja; preferentemente al 200%.

b) En caso de fungir como responsable o tutor del alumno(a), deberá indicarlo en el formato de registro y firmarlo bajo protesta de decir verdad.

c) CURP vigente.

d) Comprobante de domicilio vigente, no mayor a tres meses de antigüedad, (recibo de predio, agua, luz o telefonía fija).

e) En el caso de pertenecer a un sector de la población en condiciones de vulnerabilidad deberá indicarlo en el formato de registro bajo protesta de decir verdad y presentar cualquiera de los siguientes documentos que lo acredite como tal persona:

• Constancia de institución pública y/o

• Carta bajo protesta de decir verdad y/o

• Estudio socioeconómico certificado por institución pública.

**Del alumno:**

a) CURP vigente.

b) Acreditar la continuidad de estudios del ciclo escolar 2023-2024 o 2024-2025, presentando alguno de los siguientes documentos expedidos por la autoridad escolar debidamente membretado o sellado:

• Boleta de calificaciones y/o

• Certificado de Estudios y/o

• Constancia de Estudios y/o

• Carta escolar y/o

• Credencial Escolar y/o

• Comprobante de inscripción y/o

• Historial académico.

4) Llenar la Solicitud de Registro e Incorporación al Programa.

5) Toda información y documentación será corroborada y verificada.

## DERECHOS DE LOS SOLICITANTES

a) Ser tratados con respeto y equidad.

b) En caso de ser integrado en el Padrón de Beneficiarios del Programa, recibir el apoyo correspondiente.

c) Los datos personales recabados, serán tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

d) Los establecidos en el Artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México.

## DISPOSICIONES GENERALES

a) Se validará domiciliariamente la información proporcionada por los solicitantes.

b) Las Cédulas de Solicitud de Incorporación al Programa serán aprobadas de acuerdo a los criterios establecidos en las Reglas de Operación y la disponibilidad de los recursos.

c) La entrega del beneficio se suspenderá cuando surja una eventualidad que ponga en riesgo a los beneficiarios o la operación del programa.

d) Las solicitudes o incidencias no previstas, incluidas las observaciones y sugerencias sobre la operación del Programa, serán resueltas por la Coordinación de Programas Sociales.

## ENTREGA DE LOS APOYOS

Se llevará a cabo mediante visita domiciliaria, de manera paulatina durante los meses de **JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE y OCTUBRE**, por personal designado por el Gobierno Municipal.

**LA PRESENTE CONVOCATORIA TIENE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE LOS INTERESADOS DEBERÁN AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN 2024 DEL PROGRAMA "CALZADO ESCOLAR NEZA"**

**"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"**

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 3º, 4º y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 5 Párrafo 19, 112, 113, 116 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2 Fracción VI, 3 Fracción I, IX, XI, XII, XIII, XIV y XXVIII, 4, 10, 14 Fracción V y VI, 38, 42 y 43 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; Título Primero Capítulo Primero 1, 2, 3 Fracción IV, 4 Fracciones XLVIII, XLIX, L, LI y LII, 5, 6 y 9, Título Segundo Capítulo Primero 15, 18, 20, 23, y 25, Capítulo Segundo 29, 30, 31, 32 y 33 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; 21 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nezahualcóyotl 2022-2024; 8 Fracción VI y XXXIV, 49, 51 y 101 del Bando Municipal de Nezahualcóyotl 2024, se tiene a bien expedir: las Reglas de Operación del Programa "Calzado Escolar Neza", para el año 2024.

**El Gobierno Municipal, a través de la Coordinación de Programas Sociales:**

## CONVOCA A REGISTRARSE AL PROGRAMA

# "Calzado Escolar Neza"

**BAJO LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS**

**EL PRESENTE PROGRAMA OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE**

**EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL**

## OBJETIVO GENERAL

Otorgar zapatos escolares a niñas y niños, que cursen la educación básica en escuelas públicas, y/o población en condiciones de vulnerabilidad, y que sean residentes del Municipio de Nezahualcóyotl, para contribuir en el ahorro del gasto que generan las familias al inicio de cada ciclo escolar.

## TIPO DE APOYO

Se otorgará un par de zapatos escolares a cada beneficiario niño o niña, y/o población en condiciones de vulnerabilidad, por única ocasión y durante el ejercicio fiscal 2024.

**METAS: 50,000 Beneficiarios para el ejercicio fiscal 2024.**

## REGISTRO

a) El registro lo llevará a cabo el personal designado por el Gobierno Municipal y será directamente en los domicilios de los solicitantes con la finalidad de otorgar atención personalizada y agilizar los trámites.

b) Sin embargo, los solicitantes podrán realizar los trámites de registro de acuerdo a la Presente Convocatoria.

c) Para el registro, **NO se aceptará documentación ilegible**, deteriorada o incompleta.

d) **Todos los trámites del Programa son gratuitos**; el llenado de la Solicitud de Registro e Incorporación No representa el ingreso al Programa.

e) En los casos que acrediten un mayor grado de vulnerabilidad, el Presidente Municipal a través de la Coordinación de Programas Sociales, serán los encargados de evaluar y determinar el apoyo a otorgar a la familia.

**PARA DUDAS, ACLARACIONES Y/O TRÁMITE DE REGISTRO PODRÁN ACUDIR A LAS SIGUIENTES OFICINAS DE ATENCIÓN:**

### 1. UNIDAD ADMINISTRATIVA ZONA NORTE

Av. Central esq. Av 6, Col. Campestre Guadalupana

### 2. COORDINACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES

Poniente 5 esq. Norte 2, Col. La Perla Tel. 55.91.31.84.68

**Durante los meses de JULIO, AGOSTO y SEPTIEMBRE de 2024.**

**De lunes a viernes en un horario de 9:00 a 16:00 hrs.**



NEZAHUALCÓYOTL



@Gobiernodeneza  
[neza.gob.mx](http://neza.gob.mx)



NEZA, CAPITAL MULTICULTURAL

PROGRAMAS  
SOCIALES

GOBIERNO DE NEZAHUALCÓYOTL - 2022 - 2024

